



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 3658/

SAN PABLO, 10 de diciembre de 2018.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 27 de marzo de 2018, en el cual se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 8058/2018 de fecha 19 de Julio de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Subedere, el cual aprueba los recursos para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Aceras e Instalación Baliza Vial Localidad de Caracol”** Código 1-B-2018-48 con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional año 2018.
- Decreto Exento N° 2542 de fecha 23 de agosto de 2018, correspondiente al primer llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Aceras e Instalación Baliza Vial Localidad de Caracol”** Código 1-B-2018-48 con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional año 2018.
- Acta de Deserción de fecha 24 de septiembre de 2018.
- Decreto Exento N° 2866 de fecha 25 de septiembre de 2018, correspondiente al segundo llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Aceras e Instalación Baliza Vial Localidad de Caracol”** Código 1-B-2018-48 con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional año 2018.
- Acta de Deserción de fecha 09 de octubre de 2018.
- Informe Director Secplan de fecha 7 de diciembre de 2018.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su Artículo N°8.
- Decreto Exento N° 3656 de fecha 10 de diciembre de 2018, correspondiente al procedimiento de realizar licitación privada para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Aceras e Instalación Baliza Vial Localidad de Caracol”** Código 1-B-2018-48.





DECRETO

APRUEBASE, Bases Administrativas reglamentarias que regulan la presente licitación pública.

LLAMESE, a través del portal www.mercadopublico.cl realizar licitación privada para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Aceras e Instalación Baliza Vial Localidad de Caracol”** Código 1-B-2018-48.

INVITASE, a las siguientes empresas para participar en la licitación privada para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Aceras e Instalación Baliza Vial Localidad de Caracol”** Código 1-B-2018-48.

- Constructora e Inmobiliaria G y G Limitada RUT 76.139.564-5
- Constructora e Inmobiliaria Axial Limitada RUT 76.125.726-9
- Constructora W SPA RUT 76.271.357-8

NOMBRASE, para integrar la comisión y análisis de la misma a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de obras o su Subrogante
- Director de Secplan o su Subrogante
- Directora de Administración y Finanzas o su Subrogante
- Secretario municipal, ministro de fe o su Subrogante

IMPÚTESE, los gastos al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional año 2018.

NOMBRASE, al funcionario municipal Sr. Raúl Poveda Flores Cédula de Identidad N° 10.933972-5, para ingreso de la licitación privada al portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JSC/MMS/JCC



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

